



BUENOS AIRES

LEY 13282

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Autorización al Poder Ejecutivo a disponer la venta de un inmueble ubicado en la calle Blandénguez N° 648/50 de la ciudad de Bahía Blanca, con destino a la compra de aparatología médica para el Hospital Descentralizado Interzonal General "Doctor José Penna".

Sanción: 30/12/2003; Promulgación: 30/12/2003; Boletín Oficial 12/01/2005; Fe de Erratas: Boletín Oficial 19/01/2005.

Artículo 1° - Autorízase al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Salud, proceda a la venta del inmueble ubicado en la calle Blandénguez N° 648/50 de la ciudad de Bahía Blanca, que fuera legado al Hospital Descentralizado Interzonal General "Doctor José Penna" de la misma ciudad, dependiente de dicha Secretaría de Estado, por la señora Carlota Báez de Marquesini, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 270, Parcela 36, Partida 4.884; inscripto bajo la Matrícula N° 17.812 del citado partido.

Art. 2° - Dejase establecido que el producido de dicha venta será destinado a la compra de aparatología médica, con destino al Hospital Descentralizado Interzonal General "Doctor José Penna" de Bahía Blanca.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Rectificación: Fe de Erratas: Boletín Oficial 19/01/2005.

